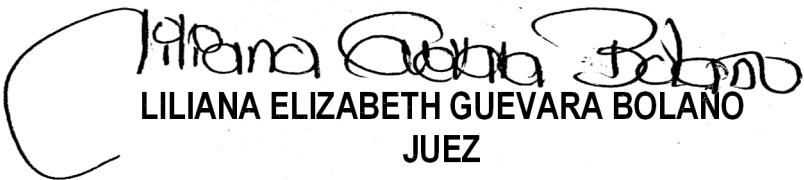




**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C. veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la parte interesada allego la notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 291 del C G del P y esta cumple con los requisitos del articulo precitado, se le autoriza el envío del aviso judicial al demandado.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 29 de octubre de 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 074

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA